



///Plata,

VISTO estas actuaciones; atento a la situación actual generada por la pandemia del Coronavirus -COVID-19-, a las medidas de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" decretadas por el Gobierno Nacional, en relación con la proliferación de la misma, mediante Decreto N° 297 del 19 de marzo de 2020 y a que por Decreto N° 67/21 de fecha 30 de enero de 2021 se dispuso la medida de "distanciamiento preventivo, social y obligatorio", prorrogado por los Decretos N° 125/21, N° 168/21, N° 235/21, N° 287/21 y que el día 22 de mayo del corriente el Gobierno Nacional, mediante Decreto N° 334/21, dispuso para la zona de asiento principal de esta Universidad, medidas de prevención limitando los desplazamientos permitidos a la población, norma que se extendió, en principio, hasta el día 11 de junio del año en curso y que en el ámbito de esta Casa de Estudios se han adoptado múltiples medidas de emergencia para acompañar las políticas definidas por las autoridades competentes a nivel nacional, provincial y municipal, a fin de mitigar los efectos de la situación generada en este marco y

CONSIDERANDO:

que la designación otorgada por Resolución N° 2991/19 a la Dra. Natalia Silvana Petrucci (desde el 1° de junio de 2019 al 31 de mayo de 2021), beneficiaria del Programa de Retención de Doctores de la Universidad Nacional de La Plata, finalizó el 31 de mayo del presente año;

que la Secretaría de Ciencia y Técnica solicita se otorgue un período de prórroga desde el 1° de junio al 31 de agosto de 2021, a la mencionada beneficiaria;

que resulta necesario otorgar este acto mediante el sistema de firma digital receptado en el ámbito de la Universidad por Resolución N° 694/19;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Dra. Natalia Silvana **PETRUCCI** (D.N.I. 27.791.870), de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, en el marco del Programa de Retención de Doctores de la Universidad Nacional de La Plata, desde el 1° de junio hasta el 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente al Presupuesto 2021 de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente llevará el número 3034 del registro pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento, efectos y comunicación pertinente; tomen razón Dirección General de Personal, Dirección de Liquidaciones y

/////



/////

Dirección General de Administración. Cumplido, ARCHÍVESE oportunamente agregado a sus antecedentes.

RESOLUCIÓN N° 3034/21

D.G.O.
OAR
SS.

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA
Prosecretario de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de La Plata

Lic. ADRIANA DERTIANO
Prosecretaria de Gestión en Ciencia y Técnica
Universidad Nacional de La Plata